



EXP-UNC:0019869/2011

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

VISTO:

Que el **Sr. Federico Leonardo NOVILLO**, consejero titular por el claustro estudiantil en representación de la Agrupación F.RE.QUIM. incurrió en reiteradas inasistencias a las sesiones del H. Consejo Directivo de la Facultad durante el presente año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32° de los Estatutos de esta Universidad establece que *".....El Consejero que faltare a cuatro sesiones consecutivas sin justificación, quedará cesante en sus funciones sin declaración alguna. La separación tomará estado cuando el Decano informe al Consejo de su producción."*

Que, de acuerdo al Artículo 2do. del Reglamento del H. Consejo Directivo de esta Facultad (Ord. 2/89 HCS) *"los Consejeros que en ejercicio de sus funciones no asistieran, en un año calendario, sin causa justificada, al llamado de 4 (cuatro) sesiones ordinarias y/o extraordinarias consecutivas ó seis alternadas, serán sustituidos en forma definitiva por los suplentes que correspondieran haciéndose extensivas a éstos todas las obligaciones del titular. A partir de tal situación, se arbitrarán los medios conducentes a la cobertura de vacantes, tal como se prevé en la Ord. 4/88 del HCS, en el menor tiempo posible"*.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Sustituir en forma definitiva al **Sr. Federico Leonardo NOVILLO** como consejero titular por el claustro estudiantil, en representación de la Agrupación F.RE.QUIM., por su respectivo suplente, el **Sr. Gastón Eugenio ORELLANA**, por haber incurrido en sucesivas inasistencias a las sesiones del H. Consejo Directivo y en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza HCD 2/89.

Artículo 2°.- Designar Consejero Suplente del **Sr. Gastón Eugenio ORELLANA**, al **Sr. César Nicolás OLIVERA**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2do. y 3ero. de la Ord. 4/86 del H.C.S., atento a la lista de candidatos presentada en las elecciones efectuadas el 19 de octubre de 2010.

Artículo 3°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°
AG/cc

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC